



REPÚBLICA DE CHILE
 PROVINCIA DE LINARES
 I. MUNICIPALIDAD DE LONGAVÍ
 Dirección de Seguridad Pública y
 Transporte Público

DECRETO MUNICIPAL N°: 1093,

LONGAVÍ, 31 AGO. 2021

VISTOS: El Decreto Alcaldicio N°772 de fecha 29 de junio de 2021, mediante el cual asume como Alcalde don Cristian Menchaca.

El Decreto Municipal N°791 de fecha 11 de Junio 2021 a través de cual se delega atribuciones alcaldías y la facultad de firmar bajo la fórmula "Por Orden del Señor Alcalde".

La facultad que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 25 de agosto del 2021, se solicitó por parte del área de Desarrollo Comunitario de la comuna, autorización para realizar Celebración de Fiestas patrias el día 01 de Septiembre de 2021.

Que dicha actividad cuenta con una alta convocatoria de Funcionarios Municipales de la comuna de Longaví, lo cual hace indispensable el resguardo de los participantes para el normal desarrollo de esta actividad.

En atención a ello y por seguridad de la población se requiere cerrar las calles el día 01 de septiembre 2021 entre las 07:00 y 12:00 horas.

DECRETO:

1.- AUTORIZESE, el cierre de las siguientes calles para el día miércoles 01 septiembre de 2021, entre las 07:00 y 12:00, de acuerdo al siguiente detalle:

- Calle 1 Oriente entre 1 Sur y 1 Norte.

2.- SOLICITASE, a Carabineros de la Subcomisaría de Longaví, el resguardo policial correspondiente.

"ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHÍVESE"

"Por Orden del Señor Alcalde"


RICHARD ELGUETA ELGUETA
 SECRETARIO MUNICIPAL (S)


LUIS ALVAREZ ORTEGA
 ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Mveredugo/Lsepulveda

DISTRIBUCION:

- Sub Comisaría de Longaví
- Oficina de Partes
- Dirección de Seguridad Tránsito y Transporte Público
- Archivo

